



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 428 /2015

VISTO:

Las Actuación CM N° 10667/15, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz eleva la solicitud de la agente Patricia Di Niro en la cual solicita autorización para retirarse los días 03, 08, 10, 15 y 17 de junio de 2015 a las 13.30 hs y el día 08 de agosto a las 8.30 regresando a las 13hs.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la mencionada agente cursará en el Colegio Público de Abogados de la CABA la carrera de Posgrado en Mediación, cuyo horario de cursada son los días 03, 08, 10, 15 y 17 de junio en el horario de 14 a 18 hs y el 12 de agosto de 9 a 12.30 hs.

Que por otra parte el mencionado agente propone compensar la carga horaria reglamentaria los días lunes y miércoles del mes de mayo del corriente hasta las 17 hs.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

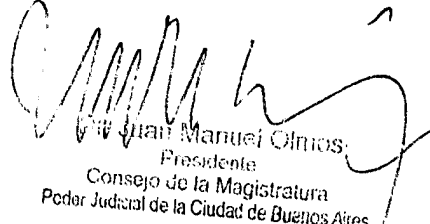
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar a la agente Patricia Di Niro, Legajo N° 4296, a retirarse los días 03, 08, 10, 15 y 17 de junio a las 13.30 hs y el día 12 de agosto a las 8.30 hs regresando a las 13hs, para cursar la carrera de Posgrado en mediación en el Colegio Público de Abogados de la CABA, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria los días lunes y miércoles del mes mayo hasta las 17 hs.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaria General de la Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 428 /2015


Juan Manuel Olimos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires